

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABAÑAS DE LA SAGRA

Habiéndose aprobado definitivamente, en sesión plenaria extraordinaria del día 29 de enero de 2010, el presupuesto municipal para el 2010 del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, 127 del Real Decreto 781 de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público lo siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1	Impuestos directos	353.000,00
2	Impuestos Indirectos	100.265,00
3	Tasas y otros Ingresos	275.200,00
4	Transferencias corrientes	538.845,00
5	Ingresos patrimoniales	23.000,00

B) Operaciones de capital:

6	Enajenación de inversiones reales	65.000,00
7	Transferencias de capital	156.072,00

Total ingresos	1.511.382,00	
----------------------	--------------	--

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	662.192,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	389.000,00
3	Gastos financieros	5.500,00
4	Transferencias corrientes	69.000,00

B) Operaciones de capital:

6	Inversiones reales	361.390,00
9	Pasivos financieros	24.300,00

Total gastos	1.511.382,00	
--------------------	--------------	--

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS:

- 1F Secretaría-Intervención.
- 2F Administrativo.
- 3F Auxiliar Administrativo.
- 4F Auxiliar Administrativo.
- 5F Auxiliar Administrativo.
- 6F Auxiliar Administrativo.
- 7F Alguacil de c. m.
- 8F Vigilante municipal.
- 9F Vigilante municipal.

B) LABORALES:

- 1L Aux. Administrativo (a amortizar).
- 2L Limpiadora.
- 3L Limpiadora.
- 4L Limpiadora.
- 5L Limpiadora.
- 6L Auxiliar Biblioteca/Monitora.
- 7L Personal de Servicios Múltiples.
- 8L Personal de Servicios Múltiples.
- 9L Peón de Servicios Múltiples.
- 10L Socorrista.
- 11L Socorrista.
- 12L Monitor/a de Servicios Múltiples.
- 13L Peón Vigilancia y Mantenimiento de Edificios.

C) PERSONAL POR CONVENIO/SUBVENCION:

- 1C Profesor de adultos.
- 2C Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- 3C Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- 4C Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- 5C Educador Socio-familiar.
- 6C Animadora Socio-Cultural.
- 7C Trabajadora Social apoyo SAD.
- 8C Auxiliar Administrativo.
- 9C Archivera.

D) PERSONAL EVENTUAL:

- 1E Alto cargo. Concejales con dedicación exclusiva.

Las personas y entidades legitimadas podrán interponer contra el presente, recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cabañas de la Sagra 1 de febrero de 2010.-El Alcalde, Víctor M. Rodríguez Rodríguez.

N.º I.- 919